

Traslado

Cuando un extranjero se traslada desde otra ciudad, es necesario presentar el certificado de traslado emitido por la ciudad en la que residía anteriormente.

Las personas que tienen un periodo corto de estadía o las que tienen un periodo de estadía de 3 meses o menor, no necesitan presentar el certificado de traslado.

- El plazo para presentar el documento es dentro de los 14 días desde la fecha de traslado.
- La notificación debe ser presentada por la persona interesada o una persona que pertenece al mismo hogar y domicilio.
Otras personas distintas a las mencionadas, necesitan presentar una carta poder para hacer la notificación.
- La notificación se debe presentar en la ventanilla de la División Civil de la Municipalidad
No se puede presentar la notificación en una sucursal o centro de servicio.
- Los documentos necesarios para realizar la notificación son:
Certificado de traslado (emitido por la municipalidad correspondiente a su anterior dirección) y la Tarjeta de Residencia o el Certificado de residente permanente especial
(incluye el Carné de Extranjería que puede ser usado como Tarjeta de Residencia o el Certificado de residente permanente especial)

* En caso de haber extraviado la tarjeta o cuando la vigencia de la tarjeta ha caducado, se debe realizar los trámites después de haber hecho la revalidación o la reemisión de la misma.

Las personas que tienen el certificado de traslado, pueden realizar antes la notificación de acuerdo a la Ley de registro básico de residentes.

Las personas que tienen la Tarjeta de registro básico de residentes, deben presentar las tarjetas de todos los interesados. (Para registrar la nueva dirección en el circuito integrado de la Tarjeta, en necesaria la clave secreta)

Las personas que tienen la Tarjeta de aviso de “My Number” o la Tarjeta de Número Personal, deben presentar las tarjetas de todos los interesados.

Sello personal del declarante (no se acepta sello de goma. En caso que el declarante sea extranjero, se acepta la firma)

Documentación para la identificación del declarante (Tarjeta de Residencia, Certificado de residente permanente especial, Carné de Extranjería, Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.)

Documentos para verificar la relación o el parentesco

* Cuando la cabeza de familia del nuevo núcleo familiar es una persona extranjera, y cuando la familia, es una familia que tiene en sus miembros personas extranjeras.

Ejemplo 1: Cuando se traslada a una residencia que la cabeza de familia es una persona extranjera, es necesario presentar documentos para demostrar la relación con ésta.

Ejemplo 2: Cuando se traslada a una residencia en la que tiene en sus miembros personas extranjeras, y la persona se traslada como cabeza de familia, éste debe presentar documentos para demostrar la relación con los miembros que conforman.

Ejemplo 3: Cuando un miembro de una familia se convierte en cabeza de familia por el traslado de uno de sus miembros, si la familia tiene en sus miembros personas extranjeras, se debe presentar documentos para demostrar la relación de la cabeza de familia con los miembros.

(Atención) Los documentos para demostrar la relación son: la notificación de nacimiento, matrimonio, etc. Los documentos escritos en un idioma extranjero, deben tener su respectiva traducción en japonés.

* Cuando se trasladan los mismos miembros, con la misma composición y la cabeza de familia es la misma, no es necesario presentar documentos para verificar la relación.

* Cuando no se tiene documentos para demostrar la relación, provisionalmente la relación se indicará en el registro como “relacionado”. Luego se cambiará a la denominación correcta, cuando se presenten los documentos respectivos.

• Las personas que tienen los documentos indicados a continuación, por favor presentarlos en la ventanilla.

- Tarjeta de seguro de salud nacional

- Libreta de la pensión nacional

(Las personas que estaban afiliadas con el domicilio anterior)

- Seguro para ancianos de edad avanzada (cuando se traslada desde otra prefectura, es necesario el certificado de división de la carga)

- Certificado de calificación para recibir el seguro de enfermería (Personas que tenían la certificación en la dirección anterior)

* Cuando no se tiene documentos como el certificado de traslado, Tarjeta de Residencia, etc., y durante el periodo en el que se tramitan, va a pasar el plazo de notificación; después de verificar que la persona es un residente por mediano o largo plazo o es un residente permanente especial, puede realizar las siguientes notificaciones de forma preliminar. Por favor consultar.

- En caso de no tener el certificado de traslado: Notificación relacionada con el Ministerio de Justicia

- En caso de no tener la Tarjeta de Residente: Notificación relacionada con el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (Ley de registro básico de residentes)



Traslado desde el extranjero

Cuando un extranjero se traslada desde el extranjero

Las personas que tienen un periodo corto de estadía o las que tienen un periodo de estadía de 3 meses o menor, no necesitan presentar el certificado de traslado.

- El plazo para presentar la notificación relacionada con el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (notificación de acuerdo a la Ley de registro básico de residentes), Dentro de 14 días desde el día que ha establecido la residencia en la ciudad de Seto, después de haber ingresado a Japón.
- La notificación debe ser presentada por la persona interesada o una persona que pertenece al mismo hogar y domicilio. * Otras personas distintas a las mencionadas, necesitan presentar una carta poder para hacer la notificación.

Carta poder (inglés)

- La notificación se debe presentar en la ventanilla de la División Civil de la Municipalidad
No se puede presentar la notificación en una sucursal o centro de servicio.

- Los documentos necesarios para realizar la notificación son:
las Tarjetas de Residencia de todas las personas que han ingresado al país

las personas que se catalogaron como “(persona) que recibe la Tarjeta de Residencia posteriormente” al momento del ingreso a Japón, presentar el pasaporte

En caso de reentrada, presentar la Tarjeta de Residencia o el Certificado de residente permanente especial y el pasaporte

Incluye el Carné de Extranjería que puede ser usado como Tarjeta de Residencia o el Certificado de residente permanente especial

- Las personas que tienen la Tarjeta de aviso de “My Number” o la Tarjeta de Número Personal, deben presentar las tarjetas de todos los interesados
- Sello personal del declarante (no se acepta sello de goma. En caso que el declarante sea extranjero, se acepta la firma) y documentación para la identificación del declarante (Tarjeta de Residencia, Certificado de residente permanente especial, Carné de Extranjería, Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.)
- Documentos para verificar el parentesco (En caso sea necesario presentar documentos para verificar el parentesco)

* Cuando la cabeza de familia del nuevo núcleo familiar es una persona extranjera, y cuando la familia, es una familia que tiene en sus miembros personas extranjeras, se debe presentar documentos para demostrar la relación con la cabeza de familia.

Ejemplo 1: Cuando se traslada a una residencia que la cabeza de familia es una persona extranjera, es necesario presentar documentos para demostrar la relación con ésta.

Ejemplo 2: Cuando se traslada a una residencia en la que tiene en sus miembros personas extranjeras, y la persona se traslada como cabeza de familia, éste debe presentar documentos para demostrar la relación con los miembros que conforman.

Ejemplo 3: Cuando un miembro de una familia se convierte en cabeza de familia por el traslado de uno de sus miembros, si la familia tiene en sus miembros personas extranjeras, se debe presentar documentos para demostrar la relación de la cabeza de familia con los miembros.

(Atención) Los documentos para demostrar la relación son: la notificación de nacimiento, matrimonio, etc. Los documentos escritos en un idioma extranjero, deben tener su respectiva traducción en japonés.

* Cuando no se tiene documentos para demostrar la relación, provisionalmente la relación se indicará en el registro como “relacionado”. Luego se cambiará a la denominación correcta, cuando se presenten los documentos respectivos.

Nacimiento

Cuando nace un bebé, el procedimiento es básicamente igual que para un ciudadano japonés.

- El plazo para hacer la notificación, es de 14 días después de la fecha de nacimiento
- Elaboración del registro domiciliario

Cuando se establece una dirección en la ciudad de Seto, se elabora el registro domiciliario.

Si ha establecido la dirección en otra ciudad que no es la ciudad de Seto, se enviará la copia de la notificación de nacimiento a la municipalidad correspondiente a la dirección, por lo tanto el registro domiciliario se realizará en dicha municipalidad.

Cuando se presenta la notificación de nacimiento en otra municipalidad, la municipalidad de Seto recibirá la copia de la notificación de nacimiento; por consiguiente, no es necesario hacer algún trámite en la municipalidad de Seto.

- La persona declarante, debe ser la madre o el padre del recién nacido
 - * Una persona delegada puede presentar la notificación debidamente firmada y sellada por el declarante.
- El lugar para presentar la notificación, puede ser la municipalidad correspondiente a la jurisdicción de la dirección de residencia o del lugar de nacimiento.
 - * Es posible que no se reciba la notificación fuera del horario de atención de la municipalidad.
- Los requisitos para la notificación son: formulario de la notificación de nacimiento (la parte derecha de la notificación de nacimiento, debe estar firmada por el médico)
sello personal del declarante (no se acepta sello de goma. En caso que el declarante sea extranjero, se acepta la firma), debe traer el mismo sello que se ha usado para la notificación.
- Libreta de salud materno-infantil
- Presentar en la municipalidad, dentro del horario de atención, los siguientes documentos:
(Atención médica para los niños) ... Tarjeta de seguro médico de la persona que brinda la manutención al recién nacido.
(Asignación para los niños) ... Los ítem a presentar varían de acuerdo al caso, por lo que le recomendamos consultar antes con la División de familia y cuidado infantil (Kodomo Katei-ka).
 - * En caso de presentar la notificación en otra municipalidad distinta a la de Seto, puede cambiar los ítems necesarios, por favor consultar.

Advertencia

< Estatus de residencia >

- Se debe obtener el estatus de residencia en la dependencia de migraciones correspondiente, dentro de los 30 días después del nacimiento.
Cabe señalar que se excluye a las personas que saldrán del país dentro de los 60 días.
- En caso de residente permanente especial, hacer la solicitud en la ventanilla encargada de participación ciudadana de la División Civil.
- * En caso de no obtener el estatus de residencia, después de los 60 días después del nacimiento; como regla general, se anulará el registro domiciliario.
- * También debe realizar la notificación de nacimiento en el Consulado o Embajada correspondiente a su nacionalidad.
- * La Tarjeta de aviso de “My Number” del recién nacido, se le enviará a su domicilio por correo.

Fallecimiento

Cuando fallece un familiar, la manera de proceder es la misma que de una persona japonesa.

- La notificación debe realizarse dentro los 7 días desde que se produce (se conoce) el fallecimiento.

< Devolución de la Tarjeta de Residencia >

- Cuando un extranjero fallece, la Tarjeta de Residencia debe ser devuelta al Ministerio de Justicia.

* Dirección para la devolución de la tarjeta:

〒135-0064

Tokyo-to Koto-ku Aomi 2-7-11 Tokyo Kowan Godochosha 9F

Nyukoku Kanrikyoku Odaiba Bunshitsu

- Como regla general, la persona que hace la notificación debe ser un familiar de la persona fallecida

- La notificación se debe realizar en la municipalidad correspondiente a la jurisdicción de residencia de la persona fallecida, lugar de residencia de la persona que hace la notificación o el lugar de fallecimiento.

- Los requisitos para la notificación son:

el formulario de notificación de fallecimiento (la parte derecha de la notificación de fallecimiento, debe estar firmada por el médico), sello personal del declarante (no se acepta sello de goma. En caso que el declarante sea extranjero, se acepta la firma)

- Advertencia

Estos son ejemplos en caso de hacer la notificación en la municipalidad de Seto

Si la persona que fallece es la cabeza de familia; puede ser que sea necesario, según el caso, documentación para verificar la relación o parentesco.

- Documentación para verificar la relación o parentesco.
 - < En caso sea necesario presentar documentación para verificar la relación o parentesco >
 - * Cuando la cabeza de familia fallece y la nueva cabeza de familia es un extranjero, además que uno o varios de sus miembros son extranjeros.
- (Advertencia) Los documentos para verificar la relación o parentesco son: notificación de nacimiento, notificación de matrimonio, etc.
- * Los documentos escritos en idioma extranjero, deben tener su traducción al japonés.
 - * Cuando no se tiene documentos para demostrar la relación, provisionalmente la relación se indicará en el registro como “relacionado”. Luego se cambiará a la denominación correcta, cuando se presenten los documentos respectivos.
 - * Para mayor información, por favor comunicarse con ésta oficina.
- Las personas que tienen los documentos indicados a continuación, por favor presentarlos en la ventanilla. Es necesario realizar los trámites necesarios o la devolución del documento a causa del fallecimiento.
 - Tarjeta del seguro nacional de salud
 - Seguro para ancianos de edad avanzada
 - Certificado de calificación para recibir el seguro de enfermería
 - Carné de beneficiario del sistema de bienestar y gastos médicos
 - Libreta de discapacitado
 - Carné de ayuda social para la subsistencia
 - Certificado de registro del sello personal (Tipo tarjeta)
 - Tarjeta de registro básico de residentes

